

#### **7.1.7.1 División de Arquitectura.**

1. Elaborar y Dar a conocer las políticas, normas, lineamientos, marcos de referencia y/o criterios que contribuyan a la sistematización, actualización, calidad, optimización en las funciones de planeación y control relacionadas con la analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales, conforme a las disposiciones normativas en materia de tecnología de la información y comunicaciones.
2. Analizar e implementar la congruencia de las políticas, lineamientos y los criterios que se elaboren en materia de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales para que se homologuen y den cumplimiento a las políticas, lineamientos y criterios que requieran suscribir otras Coordinaciones Normativas de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
3. Asesorar a las áreas normativas solicitantes que requieran apoyo para la definición de requerimientos de analítica y que los mismos se adecuen a los procesos definidos por la Coordinación de Datos y Analítica.
4. Evaluar los requerimientos y en su caso, aprobar los procedimientos que apoyen la transferencia de conocimientos en materia de administración de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, y aplicaciones de analítica, así como de los canales digitales.
5. Definir las herramientas tecnológicas a implementar por esta normativa conforme evolucione el avance tecnológico para su utilización en modelos de ciencia de datos, analítica de datos, ingeniería de datos, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica, inteligencia artificial y canales digitales dentro de la(s) plataforma(s) tecnológica(s) con las que cuente la Coordinación de Datos y Analítica a fin de desplegar aplicaciones analíticas.
6. Definir los medios y tecnologías, que servirán para la supervisión, gestión y seguimiento de los productos de las soluciones de los proyectos en materia de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales, asegurando la eficiencia en la atención de las necesidades de los diversos usuarios normativos.

7. Analizar las iniciativas y/o proyectos en materia de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales, que sean susceptibles de incorporarse al portafolio de proyectos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, que permitan llevar un problema a una solución analítica probada que cumpla con el requerimiento estratégico y logre la eficiencia en la atención de las necesidades de los diversos usuarios normativos.
8. Definir y aprobar la arquitectura de la solución analítica de las iniciativas y/o proyectos en materia de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales, que se incorporen al portafolio de proyectos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de lograr la eficiencia en la atención de las necesidades de los diversos usuarios normativos.
9. Dar seguimiento a las iniciativas y/o proyectos de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales, que se incorporen al portafolio de proyectos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
10. Asesorar a los usuarios solicitantes sobre la actualización de los contenidos digitales publicados en los Canales digitales y alinear las solicitudes a las políticas y lineamientos establecidos.
11. Supervisar y dirigir las actividades necesarias para la adecuada operación de los productos de las soluciones de los proyectos en materia de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales, asegurando la eficiencia en la atención de las necesidades de los diversos usuarios normativos.
12. Supervisar la implementación de aplicativos de analítica, a partir de un modelo metodológico que soporte la gestión de la calidad de los desarrollos y/o mantenimientos en términos de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales.
13. Aprobar y dar seguimiento a la construcción de las soluciones de proyectos relacionados con la analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales que se hayan incorporado al portafolio de proyectos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, supervisando que cumpla con el requerimiento estratégico y logre la eficiencia en la atención de las necesidades de los diversos usuarios normativos.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

14. Supervisar y aprobar la transición y liberación de los productos de las soluciones de los proyectos en materia de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y canales digitales, que se hayan incorporado al portafolio de proyectos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, logrando la eficiencia en la atención de las necesidades de los diversos usuarios normativos.
15. Construir e implementar mejoras y/o nuevos requerimientos de los Canales digitales en responsabilidad de la División, apegados a la experiencia del usuario definida y al gobierno de operación de cada canal digital, para publicar y poner a disposición de los públicos correspondientes los contenidos digitales y/o información generados y autorizados por el usuario normativo.
16. Incorporar los contenidos que generen y autoricen las áreas normativas en los canales digitales, alineados a las políticas, lineamientos y/o criterios establecidos para cada canal digital.
17. Actualizar la información en los Canales digitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, y se lleven a cabo conforme a los lineamientos normativos aplicables a cada uno de estos.
18. Establecer los procesos para la evaluación de analítica de datos, ingeniería de datos, ciencia de datos, inteligencia artificial, tecnologías de gestión del conocimiento, aplicaciones de analítica y de canales digitales con el fin de generar las mejores soluciones de acuerdo con el incremento de la demanda, para prever incidentes y minimizar el impacto de aquellos que no pueden prevenirse.
19. Administrar los contratos a cargo de la División de Arquitectura, para procurar su adecuada ejecución y/o asistir para tal fin a la Coordinación Normativa de la que depende.
20. Elaborar los dictámenes y anexos técnicos de acuerdo con las funciones conferidas a la División de Arquitectura para la contratación de los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
21. Implementar modelos de ciencia de datos para descubrir información práctica en los datos del Instituto a fin de utilizarla como guía para la toma de decisiones y la planificación estratégica para innovar y/o mejorar procesos, políticas y lineamientos del Instituto.
22. Las demás que le señalen la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, las disposiciones legales y administrativas aplicables y las que le encomiende su superior jerárquico.